

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.951/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la modificación del Art. 1° de la Ordenanza N° 183/18, por la cual se aprueba la “Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2019”, en los siguientes incisos: a) Modificar el Art. 3.4.1.11 y b) 8. Impuesto a la Construcción.
2. Mensaje N° 1.952/18 S.G., la I.M. remite para estudio y consideración, una Adenda al Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2019, que fuera remitido en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 181° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” y en concordancia con las disposiciones contenidas en la citada Ley y en la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00. En ese contexto, la Adenda contempla básicamente el ajuste salarial de Gs. 140.000, equivalente al 6.6% del salario mínimo legal vigente.
3. Mensaje N° 1.953/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.082/2018 I., por la cual se resuelve solicitar a la Junta Municipal revoque la Resolución JM/N° 284/16, por la que se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Terminal de Ómnibus, tome las medidas pertinentes para el libre acceso y uso de los servicios sanitarios; dejar sin efecto la Resolución JM/N° 169/16, por la cual se acepta el veto dispuesto en la Resolución N° 02/2016 I. contra la Resolución JM/N° 9.838/15, por la cual se adjudicó la Licitación Nacional N° 1 para la Concesión y Explotación del Servicio de Baños Públicos de la Terminal de Ómnibus de Asunción; proceder a la suscripción del contrato respectivo; y, solicitar que se cumpla con lo establecido en el Art. 19 de la Ley N° 1.618 “De Concesiones de Obras y Servicios Públicos” y constituir a favor del concedente la correspondiente póliza de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

\* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.195/18, de los Sres. Arístides Morales y Ángel Galeano, Presidente de la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción (APTA) y Presidente de la Cooperativa 11 de Noviembre Ltda., respectivamente, a través de la cual solicitan a la Junta Municipal que emita una postura de rechazo categórico a las empresas que funcionan mediante APP, para proveer el servicio de taxi, debido a los argumentos que exponen en la nota.
2. N° 2.196/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual comunica y justifica su inasistencia a la Sesión Ordinaria del día 7 de noviembre de 2018, por motivos de salud.



3. N° 2.198/18, de las Sras. Graciela Pecci e Ida de los Ríos y del Sr. Florián Haensch, en representación de un grupo de vecinos de los callejones Santiviago y Von Horoch y la calle Santa Rosa, del Barrio Recoleta, a través de la cual hacen referencia al proyecto de construcción de un edificio de 6 pisos de altura en el callejón Santiviago y, en ese sentido, solicitan la urgente revisión del proceso de aprobación de planos de la construcción mencionada y se tomen las medidas mitigatorias correspondientes, así como la urgente modificación de las ordenanzas regulatorias municipales, de manera a evitar que se sigan autorizando ese tipo de edificaciones, en una zona en donde no caben edificios en altura de alta densidad. Se adjuntan fotografías.
4. N° 2.199/18, de las Sras. Liza María Velázquez Cano y María Nathalia Martino, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos Zona Recoleta”, por medio de la cual solicitan la reconsideración y rectificación de la Ordenanza N° 163/18, en lo que refiere a las disposiciones que afectan a la zona clasificada como AR2B, por las consideraciones expuestas en la nota.
5. N° 2.200/18, de la Sra. María Elvira Rolón de Benítez, a través de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 6.535/18, de fecha 29 de agosto de 2018, por medio de la cual se le adjudicó en venta el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1024-02, en lo que respecta al monto establecido, por las consideraciones expuestas en la nota.
6. N° 2.202/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Las Mercedes, quienes denuncian que la Avda. Artigas, desde las Avdas. Perú hasta España, se encuentra en pésimas condiciones y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la verificación pertinente y, posteriormente, brinde una solución.
7. N° 2.203/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Campo Grande, quienes manifiestan que la calle Overava, desde la Avda. Primer Presidente hasta la calle Dr. Noguez, se encuentra con baches, dificultando el tránsito vehicular y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, realice la verificación correspondiente y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
8. N° 2.204/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Republicano, quienes solicitan que cuadrillas de la Dirección de Vialidad realicen la reparación de las calles Ing. Gustavo Crovato y San Pedro, frente al Edificio Mburucuyá y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la verificación correspondiente y, posteriormente, proceda a la reparación de las calles mencionadas.
9. N° 2.205/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que estudie la posibilidad del cambio de nombre del Cerro Lambaré, por “Cerro Asunción”, en atención a que el mismo se encuentra dentro del municipio.
10. N° 2.206/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual presenta su renuncia como integrante de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas.



**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.131/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.026/16, referente a la Minuta ME/N° 1.307/16, del Concejal Ricardo Martínez, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice el estudio de factibilidad y aplicación para la Creación de la Secretaría Municipal de Políticas sobre Drogas de Asunción.

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal el Anteproyecto de la Resolución por la cual se crea la Secretaría Municipal de Políticas sobre Drogas de Asunción (SEMUPD-A), a fin de que sea tenido en cuenta como un Plan dentro del “Programa Asunción te incluye”, que actualmente la Intendencia Municipal viene ejecutando ya que se ajusta plenamente al Programa referido”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1°) Mensaje N° 1.873/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.121/18, referente a la Nota ME/N° 2.104/18, de la Abog. María Laura Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal informe si el proceso licitatorio en curso “Licitación por Concurso de Ofertas para Pavimento Tipo Empedrado en la Zona del Yacht y Golf Club, convocado por la Municipalidad de Asunción ID N° 347.624”, ha cumplido con las recomendaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2°) Mensaje N° 1.874/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.063/18, referente a la Nota ME/N° 2.061/18, de la Abog. Laura Maciel y Alejandro Leiva, Jueza Instructora y Actuario, respectivamente, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual notifican que en fecha 24 de agosto de 2018, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 3.141/18, por la cual se resolvió ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas “Pavimento Tipo Empedrado en la zona del Yacht y Golf Club”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 347.624) y se designaba a la Abog. Laura Maciel como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.873/18 S.G., de fecha 25/10/18 y del Mensaje N° 1.874/18 S.G., de fecha 25/10/18 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.194/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual pone a consideración la Resolución PJM/N° 3.544/18 y el Contrato de Ampliación del 20%, suscripto entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma VICSIL, de Juan Silva, para la “Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – Ad Referéndum – PAC N° 337.234/18”.

**\*Recomendación: “Art. 1°) HOMOLOGAR la Resolución PJM/N° 3.544/18, de fecha 04 de octubre de 2018, remitida por Nota ME/N° 2.194/18, que resuelve “...Art. 1°: AMPLIAR el Contrato suscripto entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma VICSIL de Juan Silva para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER**



*para Impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas - PAC N° 337.234/18”, aprobado por Resolución PJM/N° 2.474/18, de fecha 21 de febrero de 2018; teniendo en cuenta que el monto se encuentra dentro del margen del 20% sobre el monto total adjudicado, y corresponde a la suma de Guaraníes Setenta y Tres Millones Cincuenta y Cinco Mil (G 73.055.000), IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación con Ampliación, que se adjunta a la presente resolución.*

*Art. 2°: IMPUTAR la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 58/2018, D.M./N° 19/2018 y J.F./N° 11/2018, de fecha 26 de setiembre de 2018.*

*Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplida, archívese”.*

**Art. 2°: APROBAR la Adenda de fecha 17/10/18, suscrita entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma DISTRIBUIDORA VICFIL de Juan Silva, remitida por Nota ME/N° 2.194/18”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.175/18, de la Abog. María Eugenia Otazo Aponte, Directora Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifica de la apertura de la Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia recibida a través del Módulo de Investigación Electrónica con Protección al Denunciante, en fecha 23 de octubre de 2018, individualizado como Caso N° 388, en el cual se refiere a supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de la “Licitación Pública Nacional N° 16/16 para la Adquisición de Sistema de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción” (ID N° 314.842), a través de la Nota DNCP/DJ N° 13.654/18, de fecha 24 de octubre de 2018, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal remita, en un plazo no mayor de 15 días, un informe de la situación actual del procedimiento de la “Licitación Pública Nacional N° 16/16 para la Adquisición de Sistema de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción” (ID N° 314.842), teniendo en cuenta la apertura de la Investigación Preliminar surgida a partir de la Denuncia recibida a través del Módulo de Investigación Electrónica con Protección al Denunciante, en fecha 23 de octubre de 2018, individualizado como Caso N° 388, en el cual se refiere a supuestas irregularidades en el marco”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.765/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual remite la nota del Abog. Enrique Chávez Caballero, Director Administrativo del Juzgado de Faltas Municipales, a través de la cual solicita la confirmación en el cargo como Actuarias y Actuarios, de los funcionarios nombrados y jornaleros que actualmente se desempeñan como Actuarios Interinos en las distintas Secretarías de los Juzgados de Faltas Municipales, por considerarlos aptos e idóneos para los cargos.

**\*Recomendación: “Art. 1°: CONFIRMAR en el cargo y DESIGNAR al funcionario Aníbal Nicanor Zenteno Franco, C.I. N° 2.552.243, Actuario del Juzgado del Primer Turno; Rodrigo Talavera Isusi, C.I. N° 2.141.598, Actuario del Juzgado del Segundo Turno; Ismelda Noelia González Alfonso, C.I. N° 4.025.849, Actuaría del Juzgado del Quinto Turno; Lourdes Magali López Espínola, C.I. N° 4.480.866, Actuario del Juzgado del Sexto Turno; Miguel Ángel Alcántara, con C.I. N° 4.839.184, Actuario del Juzgado del Sexto Turno; Rebecca Magaly Galeano Vera, con C.I. N° 4.788.223, Actuaría del Juzgado del Séptimo Turno y Natalia Elizabeth Amarilla Ruiz Díaz, C.I. N° 4.319.688, Actuaría del Juzgado del Undécimo Turno; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la**



**Presidencia de la Junta Municipal, la elaboración del documento administrativo correspondiente para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y proceda a notificar a los afectados para el juramento de rigor correspondiente”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.940/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Milenio”.

**\*Recomendación: “1º) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Milenio”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Milenio”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.922/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.731/18 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la Empresa Consorcio de Pavimento Urbano, adjudicada con el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 05/14 para la obra “Construcción de Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial, Medioambiental e Inclusivo de la Avenida General Santos, entre la Avenida José Félix Bogado y la calle Cerro Corá - ID N° 276.917”; por la suma de Gs. 2.216.196.450, que representa el 8,76% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 2, considerando el contrato principal, el convenio Modificadorio N° 1 y el Convenio Modificadorio N° 2, la suma de Gs. 29.031.635.572, IVA incluido. Asimismo, se remite el anexo para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación: “Art. 1º: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.731/18 I, remitida por Mensaje N° 1.922/18 S.G., que resuelve: “Art. 1º: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la empresa CONSORCIO DE PAVIMENTO URBANO, adjudicado con el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 05/14 para la obra “CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL, MEDIOAMBIENTAL E INCLUSIVO DE LA AVENIDA GENERAL SANTOS, ENTRE LA AVENIDA JOSÉ FÉLIX BOGADO Y LA CALLE CERRO CORÁ – ID N° 276.917”, por la suma de Gs. 2.216.196.450 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Dieciséis Millones Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta), que representa el 8,76% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 2, considerando el contrato principal, el Convenio Modificadorio N° 1 y el Convenio Modificadorio N° 2, la suma de Gs. 29.031.635.572 (Guaraníes Veintinueve Mil Treinta y Un Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Dos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio N° 2, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de**



*la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.*

**Art. 2°: REMITIR, la presente resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.**

**Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.**

**Art. 2°: APROBAR la Adenda suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la empresa CONSORCIO DE PAVIMENTO URBANO, remitida por Mensaje 1.922/18 S.G.**

**Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación, en tiempo y forma, de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Memorándum S.G. N° 1.081/17, de la Secretaría General de la Corporación, a través del cual remite copia de la Resolución JM/N° 3.794/17, con su antecedente (Nota ME/N° 1.195/17, de la Lic. Liza María Velázquez Cano y la Esc. María Teresa López de Aponte, Presidenta y Vicepresidenta de la Organización “Vecinos Unidos”), referente a la proliferación de negocios sobre la calle “Las Palmeras”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Memorándum S.G. N° 1.081/17, de fecha 28/06/17 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Minuta ME/N° 9.726/18, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual hacía referencia al Art. 57, Inc. f) de la Ley N° 125/91 Ley Tributaria Nacional vigente, en el que se cita a las instituciones sociales y sus campos deportivos, entre los inmuebles exentos del pago de Impuesto Inmobiliario. Al respecto, alude a las Instituciones Sociales (Clubes Sociales) que reciben pagos por parte de sus socios y cuentan con un patrimonio importante y una buena fuente mensual de ingresos que no son gravados por este impuesto y, en tal sentido, solicita que la Corporación, de forma oficial, se expida a favor de la modificación de dicha ley, en el sentido de excluir a las “Instituciones Sociales” y a sus campos deportivos de la exención del pago de Impuesto Inmobiliario; y que dicha declaración sea aprobada y remitida oficialmente al Congreso de la República, a fin de su tratamiento y aprobación.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 9.726/18, de fecha 27/08/18, del Concejal Augusto Wagner, a la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, teniendo en cuenta que el detalle para diferenciar a una institución social de gente pudiente con cuotas elevadas y un club con evidente fines sociales y deportivos de personas de escasos recursos o clase media se debe determinar por ley o en su caso el decreto que reglamente la ley”.**

10. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 2.151/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley por el cual se establece la “Ley Nacional de la Juventud”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del presente Proyecto de Ley por el cual se establece la Ley Nacional de la Juventud y de todos sus antecedentes; y 2)**



**REMITIR al Ejecutivo Municipal, con todos sus antecedentes, el Proyecto de Ley por el cual se establece la Ley Nacional de la Juventud a efectos que sus direcciones competentes emitan su parecer técnico al respecto”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 10.471/18, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual alude a que los funcionarios dependientes del área de Seguridad de la Junta Municipal no cuentan con un local donde desayunar y almorzar y utilizan una mesa que se encuentra en el pasillo ubicado frente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, lo cual genera incomodidad, puesto que existe una masiva concurrencia de contribuyentes y, en tal sentido, solicita a la Mesa Directiva que disponga de un espacio físico para los citados funcionarios.
2. N° 10.472/18, del Concejal José Alvarenga, mediante de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la verificación e intervención pertinente de la propiedad ubicada sobre la calle Guillermo Saraví y De Las Palmeras, con relación al abandono en que se encuentra, en carácter urgente, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
3. N° 10.473/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, y en conjunto con el MOPC, proceda a realizar el traslado de la estatua del Mcal. Francisco Solano López, la cual se encuentra en el Parque de la Victoria, ubicado sobre la calle Río Jejuí en su intersección con la Avda. República y Río Ypané, a la Costanera de Asunción, e se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
4. N° 10.474/18, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Gaspar Rodríguez de Francia, quienes denuncian por polución sonora al Club Deportivo Humaitá, ubicado sobre la calle Comandante Gamarra y Dr. Mazzei, ex zona del Hospital de Clínicas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la fiscalización de las instalaciones y si las mismas están en condiciones y cuenta con los permisos correspondientes para la realización de eventos bailables, así como también proceda a la verificación del negocio de bodega que funciona en el sitio, si cuenta con las documentaciones municipales para su funcionamiento, e se informe al respecto, en un plazo no mayor a treinta días.
5. N° 10.475/18, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual se hace eco de vecinos de la calle Cnel. Cabrera y Dr. Irala, del Barrio Herrera, respecto a aguas servidas provenientes de una vivienda particular ubicada en la dirección mencionada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la verificación y notifique a los responsables del hecho denunciado e informe de las medidas tomadas, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías.
6. N° 10.476/18, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Madame Lynch, específicamente de la calle R. Heisecke entre Sargento Benítez y la Avda. Santísima Trinidad, quienes solicitan la verificación y limpieza de un vertedero clandestino que desde hace meses funciona en dicha dirección y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice una urgente intervención en el lugar, despeje los



residuos de dicha calle y señalice con la prohibición de disponer residuos en dicho sector. Asimismo, proceda a notificar a los propietarios de los inmuebles ubicados en el lugar, de la disposición municipal de contar con las veredas correspondientes y que informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días.

7. N° 10.477/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la limpieza y recolección de residuos en la Avda. Santísimo Sacramento entre Liberato Caballero y Roque Centurión Miranda, del Barrio Santo Domingo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías y croquis del lugar.
8. N° 10.478/18, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, remita un informe en el que se explique por qué el Centro Cultural “Manzana de la Rivera” y el Teatro Municipal de Asunción no cuentan con sus respectivos planos aprobados. Asimismo, solicita que se realice con celeridad los trámites correspondientes para que los mismos sean remitidos adecuadamente a los lugares mencionados, e informe por escrito, en un plazo no mayor a quince días.
9. N° 10.479/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan que se declare de Interés Municipal el “Segundo Congreso Internacional de Estrategias de Marketing y Comunicación Política”, organizado por la prestigiosa Consultora de Marketing Consulting Group Mercosur, a realizarse el 22 y 23 de noviembre del presente año.
10. N° 10.480/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de “Prohibido Estacionar” y a la pintura horizontal termoplástica de la calle Concepción, desde la Avda. República Argentina hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías.
11. N° 10.481/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Lapacho, desde Pilar hasta la Avda. Dr. Eusebio Ayala. Se adjuntan fotografías.
12. N° 10.482/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Dr. Víctor Riquelme, desde Ybyra Pytã hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías.
13. N° 10.483/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Lapacho, desde Dr. Víctor Riquelme hasta Pilar. Se adjuntan fotografías.
14. N° 10.484/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Curupay entre Concepción y Encarnación. Se adjunta fotografía del lugar.





15. N° 10.485/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Timbó, desde Paso de Patria hasta Pilar. Se adjuntan fotografías.
16. N° 10.486/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Timbó y Encarnación. Se adjunta fotografía del lugar.
17. N° 10.487/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la Avda. De La Victoria entre Epifanio Méndez Fleitas y Dr. José Caldadera. Se adjuntan fotografías.
18. N° 10.488/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Ybyra Pytã y Dr. Víctor Riquelme. Se adjuntan fotografías del lugar.
19. N° 10.489/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado sobre la calle Timbó entre Encarnación y Pilar, e informe al respecto, en un plazo de ocho días. Se adjuntan fotografías.
20. N° 10.490/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Pilar, desde Ybyra Pytã hasta Ybapobó. Se adjuntan fotografías del lugar.
21. N° 10.491/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble ubicado sobre la calle Paso de Patria y Oroité. Se adjuntan fotografías.
22. N° 10.492/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de “Prohibido Estacionar” y pintura horizontal termoplástica de la calle Cedro, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta la calle Dr. Víctor Riquelme. Se adjuntan fotografías del lugar.
23. N° 10.493/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Cedro entre Encarnación y Pilar, e informe al respecto en un plazo de ocho días. Se adjuntan fotografías del lugar.
24. N° 10.494/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Pilar e Ybapobó. Se adjunta fotografía.



25. N° 10.495/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Dr. Luis de Gásperi, desde la Avda. Rca. Argentina hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías del lugar.
26. N° 10.496/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Universitarios del Chaco entre Dr. Luis de Gásperi y Alto Paraguay. Se adjunta fotografía del lugar.
27. N° 10.497/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Universitarios del Chaco y Alto Paraguay. Se adjunta fotografía.
28. N° 10.498/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Ñeembucú entre la Avda. De La Victoria y la calle Ybapurú. Se adjuntan fotografías del lugar.
29. N° 10.499/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble abandonado que se encuentra sobre la calle Ñeembucú entre Ybapurú y la Avda. De La Victoria, e informe al respecto en un plazo de ocho días. Se adjunta fotografía del lugar.
30. N° 10.500/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Pilar y Dr. Héctor Velázquez. Se adjuntan fotografías del lugar.
31. N° 10.501/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Universitarios del Chaco, desde Alto Paraguay hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías del lugar.
32. N° 10.502/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle José María Morelos, desde la Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta Paso Pucú.
33. N° 10.503/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Tte. Solís N° 980 casi Dr. Juan Boggino, del Barrio Vista Alegre.
34. N° 10.504/18, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual hace referencia a los espectáculos populares con artistas nacionales e internacionales que reúnen gran cantidad de personas en el Jockey Club Paraguayo y a las situaciones que merecen mayor control los días de eventos en el lugar, como los espacios insuficientes para estacionar, lo que hace que se utilicen las veredas y obstaculicen las entradas de



vehículos de vecinos, así como también los ruidos molestos y la cantidad de puestos improvisados de comida que generan una gran cantidad de desechos que quedan esparcidos en la vía pública y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a brindar mayor presencia de la Policía Municipal de Tránsito para prohibir el estacionamiento de vehículos frente a los garajes de los vecinos y que se tomen las medidas correspondientes respecto a los desechos en la vía pública y a la polución sonora.

35. N° 10.505/18, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Salvador de Trinidad, quienes manifiestan la necesidad de contar con reductores de velocidad sobre la calle Cabo 1° Mario Prieto y Sargento Toribio Valinotti y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, dé una respuesta al reclamo.
36. N° 10.506/18, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza, mantenimiento y retiro de desechos que se encuentran sobre la Avda. Chiang Kai Shek esquina Ayolas.
37. N° 10.507/18, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de carteles de señalización y reductores de velocidad sobre la Avda. De La Victoria esquina Incienso.
38. N° 10.508/18, de los Concejales Rodrigo Buongermi y Elena Alfonsi, a través de la cual solicitan la homologación del Acta de Evaluación y Concesión del Premio Municipal de Iniciativa Estudiantil en Derechos Humanos, 4ta. Edición que se adjunta. Asimismo, solicita que se otorgue menciones especiales a todos los colegios participantes y que, una vez homologado el acta mencionada, remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas para la elaboración de la orden de pago a favor de las instituciones educativas ganadoras.
39. N° 10.509/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que, a través de la Comisión de Legislación, redacte una ordenanza que reglamente la venta, uso, control, publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y vapeadores, como así también, prohíba la venta a menores de edad.
40. N° 10.510/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Bella Vista, quienes solicitan un mayor control de los damnificados instalados en el Parque Mburicaó, debido a que la inseguridad aumentó notablemente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender este reclamo.
41. N° 10.511/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle El Paraguayo Independiente c/ Montevideo, frente a la Plaza de los Desaparecidos.
42. N° 10.512/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga un riguroso control en los refugios de los damnificados sobre la posible existencia de máquinas de juegos ilegales y proceda al inmediato retiro de las mismas.



43. N° 10.513/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al recapado de la calle Dr. Abente Haedo y Chaco Boreal.
44. N° 10.514/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al recapado de la Avda. Gral. Santos esquina Valois Rivarola, del Barrio Las Mercedes.
45. N° 10.515/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la limpieza de la colectora de la Avda. Madame Lynch.
46. N° 10.516/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la correcta señalización de las lomadas de la Avda. Santísima Trinidad.
47. N° 10.517/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Obrero, quienes solicitan la reparación de la calle 13 Proyectadas, entre Morelos y Hernán Velilla, debido a la existencia de un bache y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda y, en la brevedad posible, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.
48. N° 10.518/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Avda. General Santos y Ecuador, debido a la existencia de un bache.
49. N° 10.519/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual hace referencia al reclamo de un grupo de ciudadanos, quienes solicitan la instalación de más bebederos y sanitarios en el Parque Carlos A. López y, en ese contexto, solicita que la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, y en la brevedad posible, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.
50. N° 10.520/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitan la reparación de la Avda. Pozo Favorito y Padre Casanello, debido a la existencia de un bache y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, y en la brevedad posible, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.
51. N° 10.521/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que establezca un Plan de Contingencia con atención a la salud, prevención del dengue y otras enfermedades, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Secretaría de Emergencia Nacional, Pastoral Social, Bomberos Voluntarios, organizaciones solidarias, entre otros, y las familias afectadas por la inundación y que viven en los refugios, asimismo, solicita un informe al respecto en un plazo de quince días.
52. N° 10.522/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, planifique e implemente campañas y programas de arborización en la ciudad de Asunción, que busque mejorar las condiciones ambientales en el entorno, a través del aumento de la



cobertura arbórea e incremento de su distribución en los barrios, plazas, parques, costanera, paseos centrales y, en consecuencia, mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, atendiendo los puntos detallados en la minuta, asimismo, solicita un informe al respecto en un plazo de ocho días.

53. N° 10.523/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual reitera lo solicitado en las Minutas ME/N° 2.101/16 y ME/N° 8.834/18, en las que solicitaba a la Intendencia Municipal el mantenimiento y arreglo del empedrado de la calle Acahay entre Tte. Villalba y Algodonal y sus transversales Capitán Prudente Britos y Cnel. Emilio Meza y, asimismo, realice el estudio de suelo, con un equipo técnico, de manera a establecer la calidad y el tratamiento del mismo para el mantenimiento y arreglo del empedrado de las calles.
54. N° 10.524/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera el pedido inserto en las Minutas ME/N° 4.028/17 y ME/N° 8.833/18, en las que solicitaba a la Intendencia Municipal el levantamiento y reposición del empedrado de la calle 27 de Noviembre, desde Acahay hasta su intersección con la Ruta Transchaco y, en tal sentido, solicita que se dé curso favorable a la solicitud mencionada, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
55. N° 10.525/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera el pedido realizado en la Minuta ME/N° 903/16, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Itá, desde Tte. Villalba hasta Dr. Semidei, ya que la zona, según vecinos del lugar, se encuentra en lamentables condiciones y, en tal sentido, solicita que se dé curso favorable a la solicitud mencionada, y que se informe de los avances del pedido en un plazo no mayor a quince días.
56. N° 10.526/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al mejoramiento vial de la calle Campo Esperanza, desde la Ruta Transchaco hasta la Autopista Ñu Guasú e informe al respecto en un plazo no mayor a quince días.
57. N° 10.527/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a la denuncia realizada, a través de un programa en Radio Ñandutí, acerca de la maratón realizada el domingo 11 de noviembre del año en curso, que obligó al cierre temporal de las Avdas. Mcal. López y España y las calles conectoras, por lo que se sugirió que este tipo de eventos se realicen en la Avda. Costanera José A. Flores y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección pertinente, atienda lo recomendado por la ciudadanía.
58. N° 10.528/18, de los Concejales Elvio Segovia, Félix Ayala y Sandra Benítez Albavi, a través de la cual hacen referencia a la proliferación ilegal de máquinatas tragamonedas, por lo que consideran urgente que la Intendencia Municipal proceda a retirar las referidas máquinas que operan de manera ilegal en los mercados municipales, especialmente, en el Abasto y en el Mercado N° 4 y, a cuyo efecto, en caso de necesidad, la Intendencia Municipal recurra al Poder Judicial y/o al Ministerio Público.
59. N° 10.529/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitan la limpieza de un vertedero clandestino ubicado en la calle Quesada c/ L. Fragnaud, en la vereda



del Cementerio de la Recoleta y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar respuesta al reclamo.

60. N° 10.530/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes manifiestan que en la calle Del Rosario esq. Dra. Inés Enciso Velloso existe una casa abandonada que crea múltiples inconvenientes en la zona y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
61. N° 10.531/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Obrero, quienes solicitan la provisión de baños y contenedores de basura para las personas que se instalaron frente al Cementerio del Sur, ya que es insoportable el olor en dicha zona por falta de esos servicios y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
62. N° 10.532/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia al reclamo de vecinos que solicitan el arreglo de la calle Tacuarí entre Rca. de Colombia y la Avda. Rodríguez de Francia, debido a que hace un tiempo atrás, la ESSAP realizó un cambio de ramal dejando el pavimento en pésimas condiciones y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
63. N° 10.533/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de vecinos que solicitan el arreglo de la calle Eduardo Víctor Haedo/ Luis Alberto de Herrera, desde la calle Colón hasta EE.UU. y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
64. N° 10.534/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes manifiestan que casi todos los días hay accidentes en la esquina de Facundo Machaín y R.I. 6 Boquerón, por lo que solicitan una mayor señalización y colocación de reductores de velocidad y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
65. N° 10.535/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de vecinos que utilizan el servicio de transporte público, quienes denuncian que en las distintas paradas no hay un cesto de basura, por lo que solicita la instalación de basureros en las mismas y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
66. N° 10.536/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitan el arreglo de la Avda. Mcal. López, en el tramo que va desde Choferes del Chaco hasta Legión Civil Extranjera, en atención al mal estado en que se encuentra y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
67. N° 10.537/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitan el arreglo de la calle Gral. Bruguez y Teodoro S. Mongelós, frente a la sub parada de taxi ubicada en



dicha intersección y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.

68. N° 10.538/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la Avda. Rca. Argentina, en atención al estado en que se encuentra.
69. N° 10.539/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de las calles Emilio Castelar y Víctor Hugo, en atención al mal estado en que se encuentran.
70. N° 10.540/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a eliminar el giro a la izquierda en los semáforos de Félix Bogado y 18 de Julio, como también, de Padre Casanello y Zorrilla de San Martín.
71. N° 10.541/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de reclamos de ciudadanos, con relación a la falta de operativos en contra de la reserva indebida de estacionamientos, especialmente en las calles 15 de Agosto entre Estrella y Oliva, Nuestra Señora de la Asunción y Humaitá, Chile c/ Palma y también la zona del Palacio Judicial y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
72. N° 10.542/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, envíe agentes de la Policía Municipal de Tránsito, en horas pico, sobre la calle Cruz del Defensor y Dr. Estigarribia.
73. N° 10.543/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de un semáforo en Eusebio Lillo y Dr. Bernardino Caballero, en atención al caos vehicular que se origina en la zona en horas pico.
74. N° 10.544/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la corrección de la señalética de nomenclatura de calles.
75. N° 10.545/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos, con relación a la acumulación de basura en la calle India y 15 de Setiembre, detrás del Club Humaitá, del Barrio Tablada Nueva y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
76. N° 10.546/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Lillo y Dr. Caballero, en la brevedad posible.
77. N° 10.547/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la verificación de la calle Acá Verá casi Azara, debido a agua servida existente en el lugar, derramada por negocios en la zona.



78. N° 10.548/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo y recapado de la calle Lázaro González y Joel Estigarribia, del Barrio Santa María.
79. N° 10.549/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Antolín Irala esquina Madame Lynch, en la brevedad posible.
80. N° 10.550/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo del muro de contención del Arroyo Mburicaó, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías.
81. N° 10.551/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al inmediato retiro de la basura acumulada en la plazoleta ubicada en la Avda. Colón y Benjamín Constant, frente al Puerto de Asunción.
82. N° 10.552/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la Avda. Mcal. López, antes de llegar a la calle L. Fragnaud, frente mismo al Cementerio de la Recoleta, en atención a que la avenida es de alto tránsito vehicular.
83. N° 10.553/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Dr. Montero, antes de llegar a la calle Dr. Mazzei, frente al ex Hospital de Clínicas.
84. N° 10.554/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a señalar debidamente los desvíos en los lugares donde se realizan trabajos viales, en atención a lo expuesto en la minuta de referencia.
85. N° 10.555/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza integral del Parque del Río, de la Comunidad Viñas Cué, para mejoramiento de la misma y uso de la comunidad, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
86. N° 10.556/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Presidencia de la Corporación Legislativa que reitere al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el cumplimiento de la Resolución JM/N° 7.516/18, por la cual se solicita a las autoridades de dicho Ministerio que habilite una mesa de diálogo con los frentistas, sean propietarios o comerciantes, que serán afectados por la construcción del viaducto de la Avda. Primer Presidente.
87. N° 10.557/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que se sirva urgir y consolidar, ante el Ministerio de Defensa Nacional, el cumplimiento de la Resolución JM/N° 2.790/16, por la cual se solicita que se inicien las gestiones pertinentes a fin de que las 34 hectáreas que fueron proyectadas para el Segundo Módulo del Proyecto RC4, sean incorporadas a las tierras del Jardín Botánico, como medida de compensación y mitigación del impacto ambiental en la zona del Proyecto del RC4.